PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código: 20264183481 Fecha de envío: 17/10/2023

Nombre o Razón social : TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION Hora de envío : 13:59:25

S.A.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el objeto de la convocatoria se detalla en el Item por paquete,las partidas (items) deberan ser suminustrados por el proveedor, el cual incluye instalacion y puesta en funcionamiento a todo costo.

- 1. Confirmar que para el presente proceso, los postores NO deberán considerar los postes o estructuras metálicas portantes, al no ser solicitadas en el presente requerimiento.
- 2. Confirmar que los proveedores contaran con las intersecciones listas para trabajar, no generando ningún tipo de contratiempo en los plazos estipulados con los que contaran los proveedores para ejecutar el objeto de la convocatoria. Ni que el presente proceso se encuentra amarrado a otro, lo cual implicaría posibles demoras en los plazos de ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que:

- 1. Las estructuras metálicas y los ductos ya se encuentran instalados.
- 2. Tomar como referencia las páginas 29 y 30, ítem V. ¿Montaje e instalación¿, donde se aclara:
- ¿Todo el cableado eléctrico, tanto de la acometida, así como de las fases semafóricas se deberán hacer por los ductos subterráneos (previamente instalados por el área usuaria) y por el interior de las estructuras metálicas en cada intersección, en caso de requerir perforaciones adicionales para el cableado, estas las debe realizar el proveedor de una forma adecuada.¿

Este párrafo está referido a perforaciones para la salida del cableado hacia el exterior de la estructura y para la sujeción de los grupos semafóricos; por lo que se infiere que las intersecciones se encuentran listas para trabajar. Se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/10/2023 05:31

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código: 20264183481 Fecha de envío: 17/10/2023

Nombre o Razón social : TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION Hora de envío : 13:59:25

S.A.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Gabinete Metálico para exteriores - 03 Und.

En el mercado, tanto en Perú como en otros países, se toma en consideración el uso de gabinetes de Policarbonato con protección IP66, ya que, los gabinetes metálicos, con el tiempo suele ceder ante la polución ambiental y reducir su vida útil, según la provincia o lugar de ubicación.

Siendo Cusco una ciudad donde el clima es muy cambiante: puede pasar de un sol radiante a una lluvia torrencial en solo minutos. Las temperaturas oscilan entre 13°C. (55.4°F) y 15 °C. (59°F), con noches frías y días soleados, siendo así casi toda la región sur del Perú.

Se solicita sean considerados también gabinetes de policarbonato, este pedido no es incongruente ni desnaturaliza el objeto de la convocatoria, más del 70% de intersecciones semaforizadas en todo Cusco cuentan con este tipo de gabinetes, siendo los más solicitados por su resistencia al tiempo e intemperie.

Por lo cual solicitamos sean considerados: Gabinete metálicos y/o policarbonato para exteriores IP66.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, se realizó la evaluacion previa de los gabinetes en las intersecciones semaforizadas de la ciudad, En esta evaluación se encontró que el 60 % de intersecciones han migrado a gabinetes metálicos de las mismas medidas que se solicita. Además, el hecho de que los gabinetes sean metálicos garantiza el aterramiento del propio gabinete, aumentando la protección contra descargas eléctricas atmosféricas (propias de la región en temporada de lluvias) proporcionando protección extra a través del efecto jaula de Faraday al equipamiento electrónico instalado en el interior del gabinete.

Finalmente, el tamaño del gabinete garantiza la facilidad de maniobras durante la instalación y los trabajos de mantenimiento posteriores.

En consecuencia, se mantiene el requerimiento tal como figura.

No se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código: 20264183481 Fecha de envío: 17/10/2023

Nombre o Razón social : TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION Hora de envío : 13:59:25

S.A.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Medidor electronico de energia - 01

Consulta:

- 1. Son tres intersecciones a intervenir y solo se esta considerando el suministro de 01 medidor, confirmar que es la cantidad requerida.
- 2. El medidor requerido es para el suministro de energía eléctrica a los controladores o por el contrario solo sera utilizado para medir el consumo eléctrico del controlado, lo cual no tiene nada que ver con el medidor eléctrico que suministra la empresa ELECTRO SUR ESTE. Confirmar la función que cumplirá el medidor requerido.
- 3. La concesionaria eléctrica ELECTRO SUR ESTE, no suministra medidores de manera comercial como lo haría cualquier tienda o proveedor de bienes, por el contrario, realizando las consultas directamente con la empresa concesionaria de luz, nos indican que solo realizan coordinaciones y precios a usuarios finales, después de suministrar la informacion que ellos requieren, en este caso el usuario final seria la entidad contratante.

Por lo cual solicitamos, se nos indiquen los costos referenciales que la entidad esta considerando solo para esta partida, siendo imposible cotizar por nuestra medio y considerar un precio real al no contar con la informacion de la consecionaria, al igual que los estudios de mercado realizados antes de lanzar la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2, Ley de Contrataciones con el Estado Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1. Dos de las intersecciones ya tienen medidores, solo se solicita uno (1) para la intersección faltante. Tomar como referencia las páginas 29 y 30, ítem V. ¿Montaje e instalación ¿
- 2. El medidor no esta destinado a temas de facturación de energía, es solo para tener referencia del consumo de energía eléctrica de la intersección semaforizada.
- 3. Se requiere un medidor de venta libre, NO suministrado por la empresa concesionaria de distribución y comercialización de energía eléctrica.

No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código : 20256721946 Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : PROFESSIONAL TEAM SERVICE SRLTDA Hora de envío : 21:00:40

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Requerimientos Excesivos para Controlador de Tráfico

Con respecto a los requerimientos para los controladores de tráfico.

Página 23 y 24 Bases administrativas

Al revisar detenidamente las especificaciones técnicas detalladas en las bases administrativas, hemos observado que los requisitos y exigencias para los controladores electrónicos son notoriamente sobre dimensionados. Es evidente que estos requisitos son especificaciones destinadas para intersecciones identificadas como urbes metropolitanas o ciudades con cruces complejas y amplias.

La Municipalidad Metropolitana de Lima mediante ordenanza municipal y decreto de alcaldía, tienen aprobado criterios técnicos mínimos para los dispositivos de control de tránsito hace muchos años, entre los cuales se incluye la característica del controlador de tráfico. Sin embargo, surge una pregunta legítima; Lo están solicitando?, ¿cuáles son los fundamentos y argumentos utilizados por el área usuaria, los técnicos responsables o el personal encargado del gobierno regional del Cusco para solicitar un equipo de tan alta envergadura? Cuentan con un centro de control para el transito? Este centro de control está habilitado? Cuentan con un software de tránsito vehicular? El precio de estos controladores superan los S/. 50,000

Esta discrepancia plantea preocupaciones significativas, ya que creemos que se está limitando indebidamente la participación de empresas interesadas, y se podrían estar vulnerando diversos dispositivos y artículos de la Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado. Cabe destacar que el Tribunal de Contrataciones ha emitido jurisprudencia relevante en este ámbito.

Reglamento de contrataciones con el estado

Art. 29

29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente ¿ a continuación de dicha referencia.

Nuestra intención al expresar estas inquietudes no es oponernos al progreso o a la seguridad vial, sino garantizar que las adquisiciones se realicen de manera eficiente y justa, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades específicas de la Ciudad del Cusco.

Las especificaciones técnicas para los controladores electrónicos se deben ajustar adecuadamente a las necesidades de la ciudad del cusco, evitando así obstaculizar la participación de proveedores y asegurando una competencia equitativa en el proceso de licitación.

Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General

Emitido mediante Resolución Nº423-2013-OSCE/PRE

6. DISPOSICIONES GENERALES6.1.

El proceso de contratación se inicia con la definición del requerimiento, el cual surge a raíz de una necesidad de la Entidad, y se concreta a través de una solicitud formal dirigida por el área usuaria al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El requerimiento debe contener las EETT o TDR.

6.2. La formulación de las EETT o TDR deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. Esta evaluación deberá permitir la concurrencia de la pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

selección, evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores.

6.5. Las características técnicas deberán sujetarse a criterios objetivos, razonables y congruentes con el bien, servicio o consultoría requerida y su costo total. Por tanto, se deberá evitar incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento solo favorezca a un determinado sector del mercado o a ciertos proveedores, de modo que no se afecte la concurrencia de la pluralidad de proveedores

Solicitamos se retire las características del controlador y se solicite otro que cumpla con administrar el tráfico vehicular y no se requiera exigencias técnicas innecesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 0 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

29 REGLAMENTO 29.3 29.4 29.8

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que, durante la evaluación previa del sistema semafórico de la ciudad, se determinó que actualmente se dispone del 65% de intersecciones semaforizadas que cuentan con controladores semafóricos con capacidad de centralización remota, gestionados desde un centro de monitoreo y gestión plenamente operativo.

Adicionalmente, este grupo de intersecciones semaforizadas tienen un sistema de comunicaciones que interconectan todas estas a través de fibra óptica.

El requerimiento se hizo en base a estas evaluaciones previas.

Cabe señalar que el presente proyecto también contempla la instalación de un sistema de comunicaciones y video detección, en otro proceso de adquisición; en consecuencia, los controladores semafóricos contemplados deben ser capaces de adecuarse o integrarse al un sistema de comunicaciones.

Finalmente, como se puede observar en la pagina 32 ¿Anexos¿, se evidencia la necesidad que el controlador debe soportar por lo menos 4 fases vehiculares, fases peatonales y giros, por lo que, no se asume que se hayan hecho requerimientos sobre dimensionados en cuanto al controlador.

Por todas estas consideraciones, se mantiene el requerimiento tal como figura en las páginas correspondientes.

No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código: 20600384849 Fecha de envío: 17/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA Hora de envío : 22:20:17 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Solicitan que el equipo MEDIDOR ELECTRÓNICO DE ENERGIA presente: Valor nominal de tensión: 220V +-10%. Favor de aclarar si el +-10% hace referencia a la tolerancia del medidor o en su defecto el valor nominal este en el rango de 198 a 242V.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, esta característica se refiere a que el valor nominal este en el rango de 198 a 242V. Se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE Descripción del objeto:

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Fecha de envío : Ruc/código: 20600384849 17/10/2023

Nombre o Razón social: SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA Hora de envío : 22:20:17 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

"Solicitan que el equipo TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 250VA presente: Resistencia dieléctrica: 4200 V DC (1 min, 10mA) y Fusible: 4A/250V

Para mayor pluralidad de postores y soluciones que cumplan con lo requerido. Favor confirmar si dichas características puede ser Opcionales, considerando que el equipo cumplirá con las tensión de salida y corriente de salida correspondiente en el equipo."

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, los principales parámetros del transformador de aislamiento que para esta adquisición se consideran invariables, son: tensión de red a 220V (AC), tensión de salida a 220V (AC), corriente de salida 2.5A 250W, los demás parámetros pueden ser opcionales para mayor pluralidad de marcas y postores. Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En consecuencia. Se modifica las características correspondientes (ítem 3, ¿Transformador de aislamiento¿) de la página 22, como sique:

Características

¿ Tensión de red : 220 V AC ~ 50/60 Hz ¿ Tensión de salida : 220 V AC ~ 50/60 Hz

¿ Corriente de salida : 2.5 A a 250 W

¿ Resistencia dieléctrica: 4200 V DC (1 min. 10 mA) (opcional) ¿ Resistencia de aislamiento: 7 M¿ (500 V DC) (opcional)

¿ Fusible : 4 A / 250 V (opcional)

¿ Salida : Salida con borneras con punto de protección

tierra (PE)

¿ Dimensiones : Variable, según el fabricante

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

22:20:17

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código: 20600384849 Fecha de envío: 17/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Dentro de ítem V. MONTAJE E INSTALACIÓN, indica que el equipamiento instalado debe ser aterrado a pozo a tierra. Favor indicar si existe pozos en los puntos de instalación, caso contrario, confirmar si la realización de pozos a tierra esta incluido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: V Literal: V Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, la elaboración de un pozo a tierra no está incluida en la presente adquisición, no obstante, se debe dejar todo el equipamiento necesario con el cable respectivo para que sea posteriormente aterrizado. Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En consecuencia: se cambia el párrafo correspondiente de la página 30, literal V ¿MONTAJE E INSTALACIÓN¿, que dice:

¿Los gabinetes y los equipos instalados dentro de ellos estarán correctamente aterrizados hacia el pozo a tierra.¿ Por: ¿Los gabinetes y equipos instalados dentro de ellos deberán dejarse listos para ser aterrizados hacia un pozo a tierra.¿

Fecha de Impresión: 27/10/2023 05:31

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código : 20600384849 Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA Hora de envío : 22:20:17

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Solicitan que el plazo de entrega sea de (15) días calendario. Favor aceptar que el plazo de entrega sea de sesenta (60) días calendarios, tiempo necesario para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de todo los bienes adquiridos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: X Literal: X Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, en base al cronograma de obra y considerando lo visto del estudio de mercado realizado, se mantendrá el plazo de entrega de QUINCE (15) días calendarios. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código : 20600384849 Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA Hora de envío : 22:20:17 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Favor confirmar que aceptarán como experiencia diseño o instalación de sistemas de semaforización o de instalaciones eléctricas industriales. del personal clave.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, el párrafo mencionado hace referencia al ¿diseño e instalación de sistemas de semaforización; o ¿diseño e instalación de sistemas eléctricos industriales¿.

En consecuencia, se mantiene el literal C de la página 39, tal como figura.

Se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código : 20602385800 Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C. Hora de envío : 22:31:12

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

solicitamos que el comité de selección amplíe el plazo de entrega de los equipos solicitados a 50 días calendarios, a fin de permitir una mayor concurrencia de postores y de marcas que cumplan con todo lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: X Literal: X Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, en base al cronograma de obra y considerando lo visto del estudio de mercado realizado, se mantendrá el plazo de entrega de QUINCE (15) días calendarios. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código: 20602385800 Fecha de envío: 17/10/2023

Nombre o Razón social : CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C. Hora de envío : 22:31:12

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos que acepten como experiencia del profesional experiencia Diseño o Instalación de sistemas de semaforización o de Instalaciones eléctricas industriales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, el párrafo mencionado hace referencia al ¿diseño e instalación de sistemas de semaforización; o ¿diseño e instalación de sistemas eléctricos industriales;.

En consecuencia, se mantiene el literal C de la página 39, tal como figura.

Se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código :20601602262Fecha de envío :17/10/2023Nombre o Razón social :COESGA S.A.CHora de envío :23:35:23

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

se solicita un tiempo de entrega de 15 días solicito se amplié el tiempo de entrega a 30 días, debido que el sistema comprende suministro de equipamiento he instalación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,1 Literal: 1,9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, en base al cronograma de obra y considerando lo visto del estudio de mercado realizado, se mantendrá el plazo de entrega de QUINCE (15) días calendarios. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA COMPONENTE DE

SEMAFORIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES AGUA BUENA - VÍA EVITAMIENTO, HILARIO MENDIVIL Y VELASCO ASTETE- AEROPUERTO, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO; META 0010 -

MEJORAMIENTO DEL SERV

Ruc/código :20601602262Fecha de envío :17/10/2023Nombre o Razón social :COESGA S.A.CHora de envío :23:35:23

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

se solicita con control centralizado hacia una oficina, solicito se aclare que medio de comunicación se usara desde el punto de semaforización hacia la oficina, si incluye el software, la distancia de la oficina hacia los puntos de semaforización, o será para una futura implementación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que, la presente adquisición no contempla ni incluye un sistema de comunicación ni un software para gestión centralizada de semáforos. No obstante, como claramente está especificado, el controlador debe soportar la capacidad de conectarse a una central de gestión y ser fácilmente programable.

No se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: